



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01063584--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARIA DE EXTENSION solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Obra, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que los contratados desarrollan diversas actividades técnicas en marco del convenio;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será solventado con recursos del Convenio del convenio específico de asistencia técnica entre la secretaría de infraestructura eléctrica y arquitectura del ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia de Córdoba, en el marco del sistema eléctrico provincia y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 1289/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar los Contratos de Locación de Obra, que como ANEXO I forma parte de la presente, los cuales regirán desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

1. BAU Juan Augusto D.N.I. 41.482.546
2. BUSTOS Favio Guillermo D.N.I. 30.330.603
3. COLAZO Juan Cruz D.N.I. 40.506.325
4. CUEVAS MATIAS D.N.I 43.143.080
5. DELBALSÍ SELENE MAILEN D.N.I 41.525.162
6. DI BELLA MATIAS EDUARDO D.N.I 37.314.630
7. FREITES BOTH EUGENIA ALEJANDRA D.N.I 33.029.259
8. GIMENEZ IGNACIO D.N.I 43.695.012
9. MAFONE María Belén D.N.I. 30.658.374
10. MACHADO MARIA JACQUELINE D.N.I 38.106.429
11. MARTINEZ ANA LUCILA D.N.I 38.410.551
12. PUGLIESE Javier Luciano D.N.I. 42.642.794
13. RAMALLO Cindy D.N.I. 39.025.099.
14. RANUCOLI EMILIO D.N.I 39.474.633
15. ZAMORANO VALENTIN D.N.I 39.494.776
16. ZANNIER LEONARDO DINO D.N.I 41.886.675

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de los contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a los presentes contratos, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaria de Extensión a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/NB/

